



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA
TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN**



Proceso de Movilidad de PDI y PAS

CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/SO/1/004	21/04/08	21/04/08	00

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre	Javier Hernández Bermejo	Juan José Gómez Alfageme	César Sanz Álvaro
Puesto	Subdirector de Ordenación Académica	Responsable Unidad de Calidad	Director
Firma			

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN		
Proceso de Movilidad de PDI y PAS			
CÓDIGO PR/SO/1/004	FECHA DE ELABORACIÓN 21/04/08	FECHA DE REVISIÓN 21/04/08	NÚMERO DE REVISIÓN 00

1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es describir el Proceso de Movilidad del personal de la UPM, tanto PDI como PAS, en sus dos ámbitos: el tradicional del Programa Erasmus y las Convocatorias centradas en el procedimiento de implantación del EEES. La movilidad se realiza para fomentar el conocimiento de los métodos pedagógicos y de gestión que se utilizan en otras instituciones (universidades o empresas), así como las experiencias de las instituciones europeas de educación superior vinculadas a la adaptación al proceso de Bolonia.

2. Alcance

Todas las acciones de movilidad llevadas a cabo por el personal del Centro. Directores y Decanos de las Escuelas y Facultades de la UPM, los miembros del Consejo de Dirección de la UPM y PAS de la UPM. Vicerrector de Relaciones Internacionales, Oficina de Programas Europeos. PDI y PAS.

3. Propietario

Responsable de Personal en el Centro (Secretaría / Subdirector de Ordenación Académica).

4. Entradas

- Solicitud presentada por el propio interesado o por los Directores y Decanos de Escuela, así como miembros del Consejo de Dirección de la UPM.
- Programa Erasmus.
- Programa 2007 de ayudas a la Movilidad del Personal de Administración y Servicios para facilitar la adaptación de los procesos de gestión vinculados a la incorporación de la Universidad Politécnica de Madrid al EEES.
- Convocatoria 2007 de ayudas para la realización de acciones de movilidad vinculadas a la innovación educativa en el marco del proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior y la Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

5. Salidas

- Conocimiento directo de procedimientos de gestión universitaria y metodología pedagógica empleados en otras instituciones europeas de educación superior, vinculados o no con la adaptación al proceso de Bolonia.

6. Cliente

PDI y PAS.

7. Proveedor

Vicerrector de Relaciones Internacionales / Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado.

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN		
Proceso de Movilidad de PDI y PAS			
CÓDIGO PR/SO/1/004	FECHA DE ELABORACIÓN 21/04/08	FECHA DE REVISIÓN 21/04/08	NÚMERO DE REVISIÓN 00

8. Inicio

- Programa Erasmus: Solicitud presentada por el propio interesado.
- Convocatorias vinculadas al EEES: Solicitud presentada por el propio interesado, en el caso del PDI. Solicitud presentada por Directores de Centro o miembros del Consejo de Dirección de la UPM, de conformidad con el miembro del PAS para el que se solicite ayuda.

9. Fin

El interesado remite un Informe sobre las actividades y resultados de la visita al Centro o Centros contemplados en su solicitud.

10. Etapas del Proceso

1. Solicitud.

- Programa Erasmus. Presenta la solicitud el propio interesado. Debe ir acompañada por los siguientes documentos:
 - o Acuerdo bilateral firmado con la institución de destino (normalmente una universidad, pero que también puede ser una empresa).
 - o Un plan de trabajo en el que se ponga de manifiesto la actividad que se propone realizar el interesado de acuerdo con la institución.
 - o Autorización previa de su superior jerárquico para poder realizar el desplazamiento.
- Convocatorias vinculadas al EEES. La solicitud la presentan los Directores de Centro o miembros del Consejo de Dirección de la UPM de conformidad con el interesado. Debe cumplir los siguientes requisitos:
 - o Plantear estancias de una duración inferior o igual a 2 semanas.
 - o Ser objeto de la estancia la visita a Centros de Educación Superior no ubicados en la Comunidad de Madrid (siendo de especial interés los Centros extranjeros).

2. Análisis de las solicitudes recibidas y resoluciones de concesión (sólo en acciones de movilidad vinculadas a la implantación del EEES)

- Movilidad de PAS. Las solicitudes que se reciben son analizadas por el Consejo de Dirección de la Universidad Politécnica de Madrid, previo informe del Gerente y de los Vicerrectores de Ordenación Académica y Planificación Estratégica y de Relaciones Internacionales. Estos informes tienen en cuenta:
 - o El interés para la UPM de las actividades a realizar en la institución o instituciones donde se realizará la estancia, (conocimiento directo de procedimientos de gestión universitaria y de las experiencias en otras instituciones europeas de educación superior vinculados con la adaptación al proceso de Bolonia como son: acogida y atención a estudiantes, expedición del Suplemento Europeo al Título, internacionalización de la universidad, coordinación de las actividades de formación del personal universitario, transformación de los procedimientos de gestión académica de los planes de estudio desarrollados en créditos europeos, procedimientos de garantía de calidad, automatización e informatización de los procesos, implantación de los estudios de postgrado oficial, observatorios

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN		
Proceso de Movilidad de PDI y PAS			
CÓDIGO PR/SO/1/004	FECHA DE ELABORACIÓN 21/04/08	FECHA DE REVISIÓN 21/04/08	NÚMERO DE REVISIÓN 00

universitarios, etc).

- o La adecuación de la ayuda solicitada a las acciones que se prevén realizar, así como el grado de cofinanciación por parte del Centro de esta actividad.
- o La incidencia de la estancia en la prestación del servicio de la Unidad.

A la vista de los informes anteriores y considerando todos aquellos aspectos que sean oportunos, el Consejo de Dirección resuelve en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar desde la presentación de la solicitud. La resolución adoptada se traslada al beneficiario y al Director, Decano o miembro del Consejo de Dirección solicitante. De las ayudas concedidas se da cuenta, una vez finalizado el programa, al Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Movilidad de PDI. La resolución sobre la concesión de las ayudas la tomará la Comisión Permanente de la UPM. Sin embargo, las solicitudes recibidas serán informadas por una *Comisión de Análisis de las Solicitudes* cuyos miembros serán designados por el Rector y en la que, al menos, se integrarán el Vicerrector de Ordenación Académica y Planificación Estratégica, el Vicerrector de Gestión Académica y Profesorado y el Vicerrector de Relaciones Internacionales o personas en quien deleguen. Esta Comisión deberá elaborar un informe a la Comisión Permanente en el que se recoja una propuesta de asignación de ayudas entre las solicitudes presentadas.
3. Pre-viaje: Junto con la solicitud, el interesado debe presentar un impreso de Pre-viaje, a fin de obtener un anticipo de los gastos de viaje.
 4. Contrato de subvención (sólo para el programa Erasmus): Junto con el Pre-viaje, el interesado firmará un contrato de subvención directamente con el Vicerrector de RRII en el que éste se compromete a subvencionar la estancia.
 5. Estancia
 6. Post-viaje: Una vez realizada la estancia, el interesado deberá presentar un impreso de post-viaje que servirá para la liquidación de los gastos. Junto con este impreso, presentará toda la documentación justificativa necesaria. La presentación de todos estos documentos se realizará ante la Oficina de Programas Europeos, en el caso del Programa Erasmus; y ante el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica, en el caso de los programas vinculados a la implantación del EEES.
 7. Informe
 - Programa Erasmus. El interesado presentará un informe final sobre la estancia realizada ante la Oficina de Programas Europeos.
 - Convocatorias vinculadas al EEES
 - o Movilidad de PAS. El interesado presentará un informe final sobre la estancia realizada ante la Dirección del Centro o el miembro del Consejo de Dirección de la UPM responsable de la unidad de servicio (EEES). En el informe se deberá analizar y justificar la viabilidad de considerar los procesos de gestión de la institución educativa de destino como procesos de referencia en la actividad de la UPM. Copia de dicho informe se deberá remitir también al Gerente de la UPM y al

 	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN		
Proceso de Movilidad de PDI y PAS			
CÓDIGO PR/SO/1/004	FECHA DE ELABORACIÓN 21/04/08	FECHA DE REVISIÓN 21/04/08	NÚMERO DE REVISIÓN 00

Vicerrector de Ordenación Académica y Planificación Estratégica.

- o Movilidad de PDI. El interesado presentará un informe al VOAPE, a la Dirección del Centro al que esté adscrito o a la Dirección del Departamento al que pertenece, en el que recogerá las acciones realizadas en su estancia y, en su caso, hará una propuesta de aplicación de los resultados de la misma.

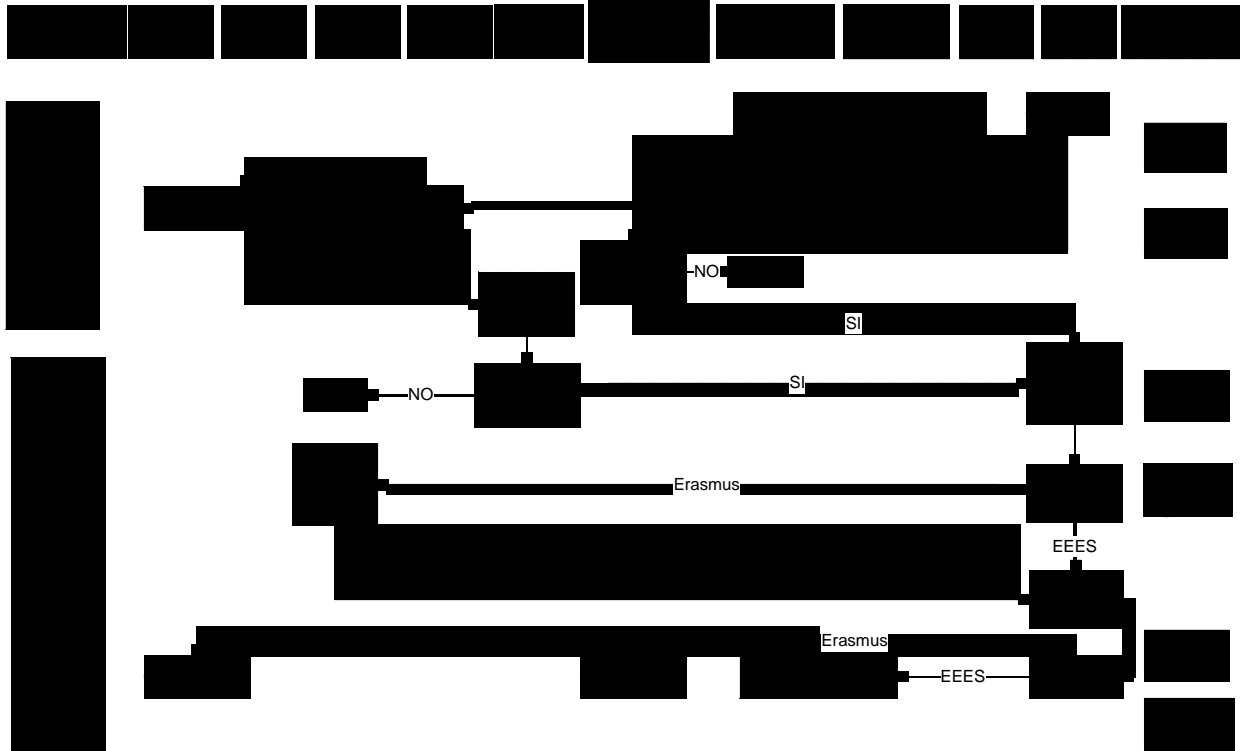


Proceso de Movilidad de PDI y PAS

CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NÚMERO DE REVISIÓN
PR/SO/1/004	21/04/08	21/04/08	00

11. Flujograma.

PR/SO/1/004 MOVILIDAD DE PERSONAL



 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN		
Proceso de Movilidad de PDI y PAS			
CÓDIGO PR/SO/1/004	FECHA DE ELABORACIÓN 21/04/08	FECHA DE REVISIÓN 21/04/08	NÚMERO DE REVISIÓN 00

12. Indicador de Seguimiento

- Variación del N° de solicitudes recibidas por curso
- Variación anual del N° de informes finales con aplicabilidad a la UPM.

13. Documentos de referencia

- Resolución Rectoral de 16 de marzo por la que se dispone la publicación del "Programa 2007 de ayudas a la movilidad del personal de administración y servicios para facilitar la adaptación de los procesos de gestión vinculados a la incorporación de la Universidad Politécnica de Madrid al Espacio Europeo de Educación Superior".
- Resolución de 15 de febrero de 2007 del rector de la universidad politécnica de Madrid por la que se realiza la "convocatoria - 2007 de ayudas para la realización de acciones de movilidad vinculadas a la innovación educativa en el marco del proceso de implantación del espacio europeo de educación superior y la mejora de la calidad de la enseñanza".

Programa Erasmus

<http://www.oapee.es/pap/erasmus/movilidad-docente.html>

<http://www.oapee.es/pap/erasmus/formacion-de-personal.html>

14. Evidencias o registros

- Solicitud
- Acuerdo bilateral
- Plan de trabajo
- Informe del Gerente, VOAPE Y VRRII
- Resolución Del Consejo de Dirección
- Pre-viaje (anticipo de gastos)
- Post-viaje (liquidación de gastos)
- Informe de Actividades
- Copia de Informe de Actividades

15. Revisión procedimiento

La revisión del presente procedimiento se realizará según lo previsto en el Procedimiento de Revisión y Actualización del Sistema Documental (PR/SO/6/001)

La necesidad de revisar este Procedimiento puede surgir además, como consecuencia de modificaciones producidas en el proceso identificadas a raíz del desarrollo de una Autoevaluación (PR/ES/1.3/003), Auditoría Interna (PR/ES/1.3/003) o del propio funcionamiento del proceso

16. Definición de conceptos

No procede.

17. Anexos

Solicitud: <http://www.upm.es/innovacion/cd/index3.htm>